FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE - ASPC No. 26 "S.S NÉSTOR OSPINA MELO"
NIT: 838000326-6

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 006-BASPC26-2023

Leticia, Amazonas 30 DE MARZO DE 2023

Señor(es):

REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S.
OSCAR JAVIER ARCILA ZAPATA
NIT. 901.444.087-4
CC.15.442.415 de Rionegro
calle 8 # 6-29, Centro, Leticia
representacionesmon21@gmail.com
Celular 3234215898
LETICIA- AMAZONAS

ASUNTO: ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 006-BASPC26-2023, DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-006-BASPC26-2023 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS

El suscrito Teniente Coronel **DIEGO ALFONSO ESPINOSA BERMUDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.540.348 expedida en Bucaramanga (Santander), en su condición de Ordenador del gasto del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N° 26, cargo por el cual fue nombrado mediante , Acta de Posesión Personal Militar No. 00055 del 9 de Diciembre de 2022 plan de relevo N° HR N°2022315020835803 de fecha 18 de noviembre del año 2022 debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4223 de 23 de junio de 2022, "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº26 informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S**. con NIT : **901.444.087-4** representada legalmente OSCAR JAVIER ARCILA ZAPATA con cédula de ciudadanía No. **15.442.415** de Rionegro de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado Ley 1474de2011, Art.94 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta, lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: El suscrito Teniente Coronel **DIEGO ALFONSO ESPINOSA BERMUDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.540.348 expedida en Bucaramanga (Santander), en su condición de Ordenador del gasto del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N° 26, cargo por el cual fue nombrado mediante , Acta de Posesión Personal Militar No. 00055 del 9 de Diciembre de 2022 plan de relevo N° HR N°2022315020835803 de fecha 18 de noviembre del año 2022 debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00068 del 11 de enero de 2022 Resolución No. 4223 de 23 de junio de 2022

NIT BASPC 26: 838.000.326-6

2. CONTRATISTA:

REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S.
OSCAR JAVIER ARCILA ZAPATA
NIT. 901.444.087-4
CC.15.442.415 de Rionegro
calle 8 # 6-29, Centro, Leticia
representacionesmon21@gmail.com
Celular 3234215898
LETICIA- AMAZONAS

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será hasta el **05 de diciembre de 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.

NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2023.

5. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes a adquirir se recepcionarán en el Almacén general de Intendencia del BASPC 26 en la fechas estipuladas a los pedidos.Av Vásquez Cobo km 1 vía al aeropuerto Leticia- Amazonas. Departamento del Amazonas.

ALMACEN	UNIDAD BENEFICIARIA	SIGLA
ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC 26.	VIGESIMA SEXTA BRIGADA DE SELVA Nº 26	BR-26

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO N° 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"	BASPC-26
	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 50 "GR. LUIS ACEVEDO TORRES"	BILAC-50
	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 26	BITER-26

6. OBJETO: EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS

La vigencia de la presente aceptación de oferta será desde la suscripción de la misma, hasta 4 meses adicionales al plazo de ejecución.

7. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN:

Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del bien.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de presente aceptación de oferta es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.317.650,00),** INCLUIDO IVA (Si aplica) Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN**,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1423, el cual fue generado el 07 de marzo de 2023, emitido por la Jefe de Presupuesto del BASPC26, valor que será cubierto de acuerdo con las necesidades del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC26, sin que en ningún momento se supere el valor de la presente aceptación de oferta, para lo cual se tendrá como referencia los valores ofertados por el CONTRATISTA y que se indican a continuación:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA							
02-02-01-003-002-01				PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BR26	BASPC26	BILAC50	BITER26	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	PRECIO UNITARIO OFERTADO REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS	PRECIO TOTAL	
1	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Minimo 100 Hojas. Tamaño: minimo de 7.5 cms x 7.5 cms	UN	20	16	15	15	66	14111530	2.000,00	132.000,00	
2	Sobre Carta: elaborado en Papel reciclado de mínimo de 60g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo. Paquete X 100 unidades	UN	2	2	2	2	8	44121503	21.000,00	168.000,00	
3	papel kimberly color blanco granito tamaño Carta x 25 unidades	UN	5	3	5	5	18	14101501	6.900,00	124.200,00	
4	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote: Material Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos	UN	276	258	180	177	891	44122003	3.500,00	3.118.500,00	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	(carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensiones minimas aproximadas: Total - 69 cm de ancho y 69 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22 cm de ancho y 17 cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca.									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								**NOMBRE CUENTA**		
02-02-01-003-002-07								**LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES**		
5	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 100 folios rayados.	UN	10	40	25	17	92	14111531	14.000,00	1.288.000,00
6	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 200 folios rayados.	UN	14	40	30	15	99	14111531	22.100,00	2.187.900,00
7	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 300 folios rayados.	UN	15	20	10	10	55	14111531	27.600,00	1.518.000,00
8	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 400 folios rayados.	UN	5	5	5	5	20	14111531	38.950,00	779.000,00
9	Cajas para archivo central referencia x-200 membreteada.	UN	30	110	50	35	225	44111515	6.700,00	1.507.500,00
10	Caja para archivo histórico referencia x-100 membreteada.	UN	30	60	30	30	150	44111515	6.100,00	915.000,00
11	Papel bond 75g carta , 500 hojas 21.6x27.9 centimetros, 8.5x11 pulgadas x unidad	UN	165	365	58	57	645	14111506	20.200,00	13.029.000,00
12	Papel bond 75g oficio , 500 hojas, 21,6x33 centimetros 8.5x13 pulgadas x unidad	UN	82	41	20	14	157	14111506	20.900,00	3.281.300,00
13	Sobre de manila carta paquete x 100	UN	3	3	3	3	12	44121503	19.200,00	230.400,00
14	Sobre de manila oficio paquete x 100	UN	4	3	3	3	13	44121503	23.200,00	301.600,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

15	Cartulina bristol surtido carta por 25 unidades	UN	3	4	3	3	13	14111519	26.000,00	338.000,00	
VALOR TOTAL RUBRO										**28.918.400,00**	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-003-005-04								**PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.**			
16	Pegante En Barra: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Características físicas: forma redonda, cierre hermético. Contenido: mínimo 40 g	UN	28	50	10	12	100	60105704	4.500,00	450.000,00	
17	Pegante Líquido: No toxico y lavable con tapa dosificadora - esparcidora con cierre anti. Presentacion: envase minimo 225gr	UN	16	20	9	15	60	60105704	7.000,00	420.000,00	
18	Corrector liquido en Lápiz: Contenido mínimo:7 a 12 ml Dimensión: Largo del lápiz entre 126 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	UN	7	18	10	10	45	43232503	1.750,00	78.750,00	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-003-005-01								**PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS**			
19	TINTA PARA SELLOS: tinta especial para almohaditas de sellos de caucho y silicona, impermeable, brillante y con estampación de alta durabilidad e intensidad. secado rápido y buena solidez a la luz. excelente penetración al papel. tinta sin olor. contiene tapón gotero. tiempo de secado máximo 45 seg color: negra tamaño: 500cc	UN	10	13	2	3	28	12171703	13.500,00	378.000,00	
20	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UN	16	11	4	5	36	12171703	41.500,00	1.494.000,00	
21	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UN	22	20	6	11	59	12171703	41.500,00	2.448.500,00	
22	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UN	13	11	4	4	32	12171703	41.500,00	1.328.000,00	
23	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UN	12	10	4	4	30	12171703	41.500,00	1.245.000,00	
VALOR TOTAL RUBRO										**7.842.250,00**	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-003-006								**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**			
24	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas: Material plastico, Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de minimo de 43mm * y máximo 13 mm, Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y maximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	UN	70	50	11	10	141	14111530	2.500,00	352.500,00	
25	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 100 mts.	UN	15	10	5	7	37	31201503	6.100,00	225.700,00	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

26	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 300 mts.	UN	19	15	1	1	36	31201503	12.000,00	432.000,00	
27	Cinta adhesiva para enmascarar de 12mm. Rollo minimo 40mts	UN	12	10	5	4	31	31201503	2.900,00	89.900,00	
28	Cinta adhesiva para enmascarar de 24mm. Rollo minimo 40mts	UN	12	15	11	5	43	31201503	5.500,00	236.500,00	
29	Cinta Adhesiva Transparente de 12 mm. Rollo minimo 40mts	UN	11	14	11	5	41	31201503	2.900,00	118.900,00	
30	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores. Presentacion: Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	UN	2	4	1	2	9	60121120	52.000,00	468.000,00	
31	Papel contact transparente o plástico adhesivo. Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	UN	1	2	2	1	6	60121120	52.000,00	312.000,00	
32	Tabla de apoyo para escribir tamaño Oficio medidas (Largo x Ancho: 350 mm x 225 mm) Espesor: 3 mm Material: Acrílico Colores surtidos	UN	7	4	2	1	14	44111914	12.000,00	168.000,00	
33	Borrador De Nata: Material No tóxico, Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. Caja minimo 12 unidades	UN	3	5	3	4	15	44121804	5.200,00	78.000,00	
	VALOR TOTAL RUBRO									**2.481.500,00**	
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								**NOMBRE CUENTA**		
	02-02-01-003-008-09								**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**		
34	Bolígrafo Negro: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color negro. Caja x 12 unidades	UN	19	60	11	10	100	44121700	10.700,00	1.070.000,00	
35	Bolígrafo Rojo: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color rojo. Caja x 12 unidades	UN	9	10	1	1	21	44121700	7.200,00	151.200,00	
36	Lápiz de escritura mina negra. Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Material: Madera reforestada o resina sintética con borrador no tóxico en el extremo. Mina Color negro dureza HB o No 2; Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm. Caja por 12 unidades	UN	10	22	4	10	46	44121706	10.000,00	460.000,00	
37	Marcador Borrable desechable: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable; a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa. Dimension aproximada: Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5mm a 5,8mm. Caja minimo 10 unidades	UN	10	40	4	6	60	44121708	19.000,00	1.140.000,00	
38	Marcador Permanente: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Tinta Color negro, verde, azul, naranja,cafe o morado. Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre	UN	5	10	6	6	27	44121708	18.200,00	491.400,00	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	cualquier superficie. Dimension: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm. Cierre hermético. Caja minimo 10 unidades									
39	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts. Caja X minimo 10 unidades	UN	10	15	6	5	36	44121708	14.600,00	525.600,00
40	FECHADORES: Sello fechador manual Dimensiones del número: 4mmx3mm Dimensiones del numerador: Alto 4 mm Ancho 4 mm Profundidad 2 mm	UN	1	7	2	2	12	44102402	16.000,00	192.000,00
41	NUMERADORES: Sello numerador manual Dimensiones del número: 4mmx3mm Dimensiones del numerador: Alto 4 mm Ancho 4 mm Profundidad 2 mm	UN	2	8	2	2	14	44102402	9.900,00	138.600,00
42	almohadilla dactilar - (Artículo para toma de huellas, de fácil limpieza al frotar los dedos; Presentación	UN	5	8	1	6	20	44121905	4.500,00	90.000,00
43	almohadilla entintada para sellos - (Recargable, color negra, de 8cm x 13cm aprox.	UN	5	8	1	2	16	44121905	5.800,00	92.800,00
VALOR TOTAL RUBRO										**4.351.600,00**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								**NOMBRE CUENTA**		
02-02-01-004-002								**PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**		
44	Clip estándar pequeño plastificado: Material: Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico. Caja x 100 unidades	UN	15	30	15	20	80	44122104	2.500,00	200.000,00
45	Clip estándar platico de colores - clip stand platic color x200un se utiliza para sujeción de hojas de papel, alambre con recubrimiento superficial galvanizado que le va buena presentación y evita la oxidación. CAJA	UN	30	78	11	20	139	44122104	4.300,00	597.700,00
46	Clip Mariposa: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 50 unidades	UN	15	25	6	15	61	44122104	3.500,00	213.500,00
47	Clip Mariposa Gigante: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 12 unidades	UN	11	25	5	20	61	44122104	6.700,00	408.700,00
48	Tajalápiz: en metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm. Forma anatómica para uso manual	UN	20	25	11	13	69	44121619	400,00	27.600,00
49	Chinches: con punta fina de con cabeza recubierta en PVC. Caja x 50 unidades	UN	10	10	10	10	40	44122121	1.700,00	68.000,00
50	Bisturí 9mm: Material Planstico con cuchilla metálica. Dimensión de la Cuchilla 9mm de ancho. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UN	10	15	10	5	40	42291613	1.900,00	76.000,00
51	Bisturí 18mm Plástico: Material Plástico; cuchilla metálica, Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiable. Con bloqueo de cuchilla	UN	10	17	15	5	47	42291613	2.500,00	117.500,00
52	Repuesto Bisturí 18Mm. Material: metal Tamaño cuchilla 18mm de ancho. Paquete X 10 unidades	UN	8	20	5	10	43	42291613	2.700,00	116.100,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

53	Repuesto Bisturí 9Mm: Material: metal Tamaño cuchilla 9mm de ancho. Paquete X 10 unidades	UN	8	20	5	10	43	42291613	2.900,00	124.700,00
54	Tijeras Punta Roma: Material: Hoja de acero inoxidable. Dimensiones: mínimo 5 pulgadas de largo. Características físicas: mango ergonómico	UN	20	21	10	11	62	44121618	2.400,00	148.800,00
55	Gancho para grapadora o cosedora referencia No 26/6. Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado. Caja por 5000 unidades	UN	10	15	6	12	43	44122107	5.100,00	219.300,00
VALOR TOTAL RUBRO										**2.317.900,00**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								**NOMBRE CUENTA**		
02-02-01-004-005-002								**MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**		
56	Calculadora Escritorio 16 Dígitos: Capacidad de pantalla de 16 dígitos. Básica tipo escritorio.	UN	8	15	2	3	28	44101809	48.500,00	1.358.000,00
57	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante	UN	20	11	10	10	51	43211801	14.000,00	714.000,00
58	regla flexible de 30 cm (0,5x36x4,4 cm)	UN	10	7	4	15	36	41111604	1.500,00	54.000,00
59	Disco compacto RW DE 700 MB x 12 80 MIN paquete x 50	UN	2	2	2	4	10	43201809	28.000,00	280.000,00
VALOR TOTAL RUBRO										**2.406.000,00**
TOTAL ACEPTACION DE OFERTA										**48.317.650,00**

RUBROS PRESUPUESTALES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BR26	$7.799.850,00
			BASPC-26	$12.752.550,00
			BILAC-50	$4.533.050,00
			BITER-26	$3.832.950,00
TOTAL				**$28.918.400,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BR26	$2.999.750,00
			BASPC-26	$2.730.000,00
			BILAC-50	$899.500,00
			BITER-26	$1.213.000,00
TOTAL				**$7.842.250,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BR26	$882.800,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

			BASPC-26	$904.100,00
			BILAC-50	$372.500,00
			BITER-26	$322.100,00
TOTAL				**$2.481.500,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	BR26	$882.400,00
			BASPC-26	$2.368.600,00
			BILAC-50	$499.800,00
			BITER-26	$600.800,00
TOTAL				**$4.351.600,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BR26	$505.500,00
			BASPC-26	$1.002.300,00
			BILAC-50	$299.800,00
			BITER-26	$510.300,00
TOTAL				**$2.317.900,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BR26	$739.000,00
			BASPC-26	$948.000,00
			BILAC-50	$299.000,00
			BITER-26	$420.000,00
TOTAL				**$2.406.000,00**

TOTAL ACEPTACION DE OFERTA	**$48.317.650,00**

NOTA: Los precios pactados no se encuentran gravados con IVA 19% teniendo en cuenta que los valores deben estar exentos de IVA (de acuerdo a lo establecido en el Art. 477 del Estatuto Tributario y la Ley 2010 de 201, para los oferentes de la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas).

CUENTA BANCARIA: El pago de la presente aceptación de oferta se realizará a la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 00130506000200365899** del Banco BBVA a Nombre del titular **REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S NIT 901.444.087.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

PARAGRAFO TERCERO: No se deberá superar en ningún caso el valor de la presente aceptación de oferta y de sus adiciones (si las hubiere) por lo tanto será responsabilidad del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad de las cantidades entregadas y estipuladas en este contrato a cada una de las unidades, por lo tanto, no se aceptaran reclamaciones ni cobros de suministros adicional es al valor total de la presente aceptación de oferta y de sus adiciones (si las hubiere).

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - BASPC-26 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a la asignación del cupo PAC, que se adjudique de la siguiente forma:

Mediante PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, equivalente a la recepción de los bienes adquiridos (facturación de acuerdo a entrega), mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentación de la factura en original, debidamente firmada (se deberá facturarindividualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico).
 NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
- ✓ Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago (Ver condiciones de facturación electrónica).

1. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
2. Presentación delRUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 26 delcumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberáncumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
8. Envío de remisiones por parte del contratista de los pedidos realizados por el supervisor del contrato en la tabla descrita en las obligaciones del contratista.
9. Cargue de las facturas en la plataforma del SECOP II

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

10. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 - Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Al momento de facturar deberá contemplar los siguientes parámetros:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita dela DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-01-03-049;(NUMERODELCONTRATO); janer.zapata@buzonejercito.mil.co#$

- ✓ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- ✓ Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-01-03-049;(NUMERODELCONTRATO); janer.zapata @buzonejercito.mil.co#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o softwarepropio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para talfin.

- ✓ La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA - RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES

- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse enla factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

- ✓ Los supervisores y/o interventores o el responsable del buzón centralizado deberán verificar que, si el proveedor o contratista es persona natural, deban tener registrado ese tipo de contribuyente en la factura, porque si la aprueban no se podrá tramitar en el SIIF Nación por inconsistencia de datos.
- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad;contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$

Ejemplo:

#$15-01-03-049; NUMERODELCONTRATO); janer.zapata @buzonejercito.mil.co#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a laentidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestalde la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS;correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Ejemplo:

15-01-03-049;(NUMERODELCONTRATO); janer.zapata @buzonejercito.mil.co

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contratoo caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF yel XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mensajes de devolución hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma de Olimpia IT, no obedecen a un rechazo de la factura, sino a la imposibilidad de identificar la entidad y el supervisor o de tramitar la factura por no anexar el contenedor (factura en PDF y XML) o por comprimirla con una extensión distinta a .zip, razón por la cual se remite al correo del emisor para que se subsanen estas situaciones y sea nuevamente enviada para su trámite.

10. CONDICIONES TÉCNICAS (TODAS LAS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO E INVITACION PUBLICA Y ANEXOS)

Los servicios objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en la presente Comunicación de Aceptación de Oferta contenidas en las **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, contenidas en el Estudio previo, Invitación pública y anexos y que el contratista manifestó en su carta de presentación de oferta y anexo 2 conocer.**

10.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-002-01				PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDADTOTAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	3214813	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Minimo 100 Hojas. Tamaño: minimo de 7.5 cms x 7.5 cms	UN	75	14111530		
2	3219202	Sobre Carta: elaborado en Papel reciclado de mínimo de 60g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo. Paquete X 100 unidades	UN	8	44121503		
3	3219206	papel kimberly color blanco granito tamaño Carta x 25 unidades	UN	25	14101501		
4	3212898	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote: Material Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El	UN	1650	44122003		

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

		material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensiones minimas aproximadas: Total - 69 cm de ancho y 69 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22 cm de ancho y 17 cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca.					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-003-002-07				**LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES**			
5	3270108	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 100 folios rayados.	UN	125	14111531		
6	3270108	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 200 folios rayados.	UN	130	14111531		
7	3270108	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 300 folios rayados.	UN	75	14111531		
8	3270108	Libro de actas. Material: Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado. Tamaño entre 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro. Contenido minimo 400 folios rayados.	UN	20	14111531		
9	3215305	Cajas para archivo central referencia x-200 membreteada.	UN	340	44111515		
10	3215305	Caja para archivo histórico referencia x-100 membreteada.	UN	250	44111515		
11	3212806	Papel bond 75g carta , 500 hojas 21.6x27.9 centimetros, 8.5x11 pulgadas x unidad	UN	835	14111506		
12	3212806	Papel bond 75g oficio , 500 hojas, 21,6x33 centimetros 8.5x13 pulgadas x unidad	UN	375	14111506		
13	3219202	Sobre de manila carta paquete x 100	UN	12	44121503		
14	3219202	Sobre de manila oficio paquete x 100	UN	13	44121503		
15	3212898	Cartulina bristol surtido carta por 25 unidades	UN	13	14111519		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-003-005-04				**PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.**			
16	3542006	Pegante En Barra: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos. Características físicas: forma redonda, cierre hermético. Contenido: mínimo 40 g	UN	145	60105704		
17	3542006	Pegante Líquido: No toxico y lavable con tapa dosificadora - esparcidora con cierre anti. Presentacion: envase minimo 225gr	UN	80	60105704		
18	3549953	Corrector liquido en Lápiz: Contenido mínimo:7 a 12 ml Dimensión: Largo del lápiz entre 126 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	UN	58	43232503		

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-005-01				PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS			
19	3514007	TINTA PARA SELLOS: tinta especial para almohaditas de sellos de caucho y silicona, impermeable, brillante y con estampación de alta durabilidad e intensidad. secado rápido y buena solidez a la luz. excelente penetración al papel. tinta sin olor. contiene tapón gotero. tiempo de secado máximo 45 seg color: negra tamaño: 500cc	UN	36	12171703		
20	3513001	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UN	60	12171703		
21	3513001	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UN	82	12171703		
22	3513001	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UN	72	12171703		
23	3513001	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	UN	75	12171703		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-006				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
24	3692002	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas: Material plastico, Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de minimo de 43mm * y máximo 13 mm, Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y maximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	UN	155	14111530		
25	3692002	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 100 mts.	UN	50	31201503		
26	3692002	Cinta adhesiva ancha: con medidas aproximadamente de 48mm. Rollo por 300 mts.	UN	60	31201503		
27	3692002	Cinta adhesiva para enmascarar de 12mm. Rollo minimo 40mts	UN	35	31201503		
28	3692002	Cinta adhesiva para enmascarar de 24mm. Rollo minimo 40mts	UN	47	31201503		
29	3692002	Cinta Adhesiva Transparente de 12 mm. Rollo minimo 40mts	UN	50	31201503		
30	3692009	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores. Presentacion: Rollo de 45 cm x 20 m en colores básicos que se acuerdan con la Entidad Compradora	UN	17	60121120		
31	3692009	Papel contact transparente o plástico adhesivo. Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	UN	25	60121120		
32	3699002	Tabla de apoyo para escribir tamaño Oficio medidas (Largo x Ancho: 350 mm x 225 mm) Espesor: 3 mm Material: Acrílico Colores surtidos	UN	22	44111914		
33	3814086	Borrador De Nata: Material No tóxico, Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5. Caja minimo 12 unidades	UN	17	44121804		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			
02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)			
34	3891102	Bolígrafo Negro: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color negro. Caja x 12 unidades	UN	120	44121700		

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

35	3891102	Bolígrafo Rojo: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta color rojo. Caja x 12 unidades	UN	29	44121700		
36	3891106	Lápiz de escritura mina negra. Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes. Material: Madera reforestada o resina sintética con borrador no tóxico en el extremo. Mina Color negro dureza HB o No 2; Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de minimo 7,2mm. Caja por 12 unidades	UN	60	44121706		
37	3891104	Marcador Borrable desechable: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable; a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa. Dimension aproximada: Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5mm a 5,8mm. Caja minimo 10 unidades	UN	85	44121708		
38	3891104	Marcador Permanente: Material Cuerpo y tapa en polipropileno, Tinta Color negro, verde, azul, naranja,cafe o morado. Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie. Dimension: Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm. Cierre hermético. Caja minimo 10 unidades	UN	50	44121708		
39	38999998	Resaltador Desechable: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts. Caja X minimo 10 unidades	UN	55	44121708		
40	3891206	FECHADORES: Sello fechador manual Dimensiones del número: 4mmx3mm Dimensiones del numerador: Alto 4 mm Ancho 4 mm Profundidad 2 mm	UN	25	44102402		
41	3891205	NUMERADORES: Sello numerador manual Dimensiones del número: 4mmx3mm Dimensiones del numerador: Alto 4 mm Ancho 4 mm Profundidad 2 mm	UN	30	44102402		
42	3899998	almohadilla dactilar - (Artículo para toma de huellas, de fácil limpieza al frotar los dedos; Presentación	UN	26	44121905		
43	3891207	almohadilla entintada para sellos - (Recargable, color negra, de 8cm x 13cm aprox.	UN	25	44121905		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-004-002				**PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**			
44	4299502	Clip estándar pequeño plastificado: Material: Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico. Caja x 100 unidades	UN	80	44122104		
45	4299502	Clip estándar platico de colores - clip stand platic color x200un se utiliza para sujeción de hojas de papel, alambre con recubrimiento superficial galvanizado que le va buena presentación y evita la oxidación. CAJA	UN	150	44122104		
46	4299502	Clip Mariposa: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 50 unidades	UN	80	44122104		
47	4299502	Clip Mariposa Gigante: Material Alambre metálico galvanizado. Caja x 12 unidades	UN	85	44122104		

BASPC 26

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

48	4291501	Tajalápiz: en metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm. Forma anatómica para uso manual	UN	75	44121619		
49	4294409	Chinches: con punta fina de con cabeza recubierta en PVC. Caja x 50 unidades	UN	50	44122121		
50	4291304	Bisturí 9mm: Material Planstico con cuchilla metálica. Dimensión de la Cuchilla 9mm de ancho. Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	UN	50	42291613		
51	4291304	Bisturí 18mm Plástico: Material Plástico; cuchilla metálica, Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho, Cuchilla corrediza y cambiable. Con bloqueo de cuchilla	UN	54	42291613		
52	4291304	Repuesto Bisturí 18Mm. Material: metal Tamaño cuchilla 18mm de ancho. Paquete X 10 unidades	UN	45	42291613		
53	4291304	Repuesto Bisturí 9Mm: Material: metal Tamaño cuchilla 9mm de ancho. Paquete X 10 unidades	UN	45	42291613		
54	4291305	Tijeras Punta Roma: Material: Hoja de acero inoxidable. Dimensiones: mínimo 5 pulgadas de largo. Características físicas: mango ergonómico	UN	90	44121618		
55	4299504	Gancho para grapadora o cosedora referencia No 26/6. Material: Alambre metálico galvanizado o cobrizado. Caja por 5000 unidades	UN	90	44122107		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-004-005-002				**MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS**			
56	4513002	Calculadora Escritorio 16 Dígitos: Capacidad de pantalla de 16 dígitos. Básica tipo escritorio.	UN	45	44101809		
57	4527203	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante	UN	60	43211801		
58	4523206	regla flexible de 30 cm (0,5x36x4,4 cm)	UN	82	41111604		
59	4527201	Disco compacto RW DE 700 MB x 12 80 MIN paquete x 50	UN	90	43201809		

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO++

El contratista aceptó en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales.

"…

No.	*DESCRIPCION*
1	*El oferente mediante la suscripción del presente formulario, se compromete que si resulta adjudicatario hará entrega sin costo adicional de los elementos objeto del presente proceso en el almacén de intendencia del Batallón ASPC No.26, Avenida Vásquez Cobo Km 1 Leticia amazonas.*
2	***CLAUSULA AMBIENTAL**: El proponente mediante escrito adjunto deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos (repuestos y desechos) provenientes de las tintas*
3	*Garantía y condición de los elementos: El oferente mediante la suscripción del presente formulario, se compromete que si resulta adjudicatario que los bienes a suministrar son de óptima calidad y en condición de NUEVO, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos, y deberán estar protegidos con su respectivo embalaje.*
4	*El oferente debe especificar LA **MARCA Y PRESENTACION** de los ítems relacionados.*

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

BASPC 26

5	*El oferente mediante la suscripción del presente formulario lo siguiente:* *1.Que cuenta con la logística y transporte necesario para la ejecución del proceso, para la entrega de los bienes y servicios en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna de los mismos hasta el lugar de entrega. Dichos costos deberán ser asumidos por cuenta y riesgo del contratista.* *2 .Asumirá los seguros de transporte de robo, destrucción, remplazo, perdida o daño de los mismos y quedara bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos*
6	*El proponente mediante la suscripción del presente formulario garantiza que de salir adjudicatario remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.*
7	*Aspectos de embalaje y empaque: El oferente mediante escrito, se comprometerá que si resulta adjudicatario entregará los bienes perfectamente embalados, preservados engrasados, con indicadores de absorbentes de humedad y demás requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos, lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectación de sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas por el BASPC 26*
8	*PERSONAL DISPONIBLE Con la suscripción del presente formulario certifica que contara con el personal idóneo y los medios logísticos necesarios para efectuar la entrega de los elementos (sin que esto genere un costo adicional), así mismo designara un funcionario para que atienda de forma ágil y efectiva los requerimientos del supervisor, del cual deberá anexar la siguiente información:* *- NOMBRE COMPLETO,* *-CORREO ELECTRÓNICO,* *-CELULAR.*
9	*El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en medio físico y magnético al BASPC 26 y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional de acuerdo al anexo denominado: CATALOGACION – OTAN* *Lista de Artículos objeto del presente expediente en medio físico y magnético, que contendrá exactamente la siguiente información, estructurada en los campos que a continuación se indican, del siguiente modo:* ✓ *Identificación del material* ✓ *Número de parte, número de referencia, código NSN o NOC, o* ✓ *cualquier número que identifique al material, este punto hace referencia al número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación.* ✓ *Nombre del material, hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación.*

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	✓ *Número OTAN de catálogo, Nacional Stock Number, cuando el elemento ya se encuentra catalogado este número deberá ser suministrado por el contratista.* ✓ *Código NCAGE número asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, comercializadores, etc.)*

++Compromiso adquirido en la oferta

(…)

10.3 GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA El contratista se comprometió en la presentación de la oferta a lo siguiente: SE copia y se pega tal y cual como la presentó:

(…) El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para el SUMINISTRO. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1.Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

2.Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) mese más.

3.Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y los Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

NOTA 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

***Término de respuesta de la garantía técnica**.*

En caso de resultar algún reclamo por calidad o demás variables de los bienes a SUMINISTRAR, el contratista deberá reponer los bienes en un término no mayor a cinco (05) días calendario, contado s a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. (…)

11. GARANTÍAS SOLICITADAS: Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al contratista la constitución de garantía única que deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 los amparos:

GARANTIAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEIS (6) MESES MÁS. Nota: cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES MÁS
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

Nota 1: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

DEBERÁ ALLEGARSE AL BASPC NO. 26 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP 2, LA PÓLIZA ORIGINAL JUNTO CON ELCLAUSULADO Y FACTURA DE PAGO DE LA MISMA.

11.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 26, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 26 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 26, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – BASPC 26, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 26.

PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

12. MULTAS El incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, razón por la cual LA ENTIDAD podrá descontar, por concepto de multa, un monto equivalente al uno por ciento (1%), sin que exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Para el efecto el contratista autoriza con la suscripción del presente contrato que el valor de las mismas sea descontado de la factura cobrada para la fecha en que el acto administrativo de imposición de multa no sea susceptible de recurso, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 128 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015.

13. SUPERVISOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta el BASPC 26 designa como Supervisor del Contrato, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474del 2011, Manual de Contratación Vigente

No.	COMITÉ	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	SUPERVISOR DEL CONTRATO	BR26	MY ZAPATA POLO JANNER	1019014436	Oficial De Instrucción Y Entrenamiento BR26Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	3043020886	janer.zapata@buzonejercito.mil.co

13.1 EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR. El SUPERVISOR

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución Ministerial N° 4130 del 16 de Junio de 2022, las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJC que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
c. Suscribir el Acta de Inicio dentro de los 3 días siguientes a la notificación del contrato y cargarlo en la plataforma del SECOP II.
d. La PRESENTACIÓN MENSUAL DE INFORMES (exista o no ejecución) los cuales deberán ser suscritos por el supervisor, con plazo máximo hasta el día veinte (20) de cada mes, donde se evidencie la ejecución del contrato y en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final de bienes o servicios que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. Así mismo dicho informe deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II dentro del término señalado anteriormente.
e. La elaboración y envió de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
f. En los contratos que se realice mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, previo análisis económico se debe determinar si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El supervisor deberá en el acta de liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
g. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

h. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.
i. Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor los exigirá y recibirá para su control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas o programación de actividades deben enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación del Ejército Nacional para su correspondiente archivo en la carpeta del contrato.
j. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
k. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
m. El Supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
n. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

o. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
p. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
q. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4223 del 23 de Junio de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación, elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la Dirección de contratación.
r. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato adjuntado los comprobante de egreso, obligación y orden de pago debidamente suscritos (sin ajustes y con ajustes), el reporte Swift y las declaraciones de importación debidamente cancelados (si aplica)- Es importante indicar si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombiana y en la moneda contratada.
s. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación del Ejército, para revisión, aceptación y tramite de firmas.
t. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la Dirección de Contratación del Ejército sobre los inconvenientes.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

u. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE - ASPC No. 26 "S.S NÉSTOR OSPINA MELO"**

v. o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."

NOTA: el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al BASPC 26 quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión. Lo mismo debe suceder en el caso de vacaciones y/o permisos.

14. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar la obra, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 26, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el **ESTUDIO PREVIO, INVITACION PUBLICA, ANEXOS, FORMULARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL SECOP II Y**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

ACEPTADOS POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA; dentro del proceso de contratación mínima cuantía N°. **MC006-BASPC26-2023,** y en los principios que reglamentan la contratación estatal.

Se firma el 29 de Marzo de 2023.

Por el MDN- EJC- BASPC 26

Teniente Coronel**. ESPINOSA BERMUDEZ DIEGO ALFONSO**
ORDENADOR DEL GASTO
Competente contractual

Acepto:

OSCAR JAVIER ARCILA ZAPATA
CC.15.442.415 de Rionegro
REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.A.S.
NIT. 901.444.087-4
Celular 3234215898
LETICIA- AMAZONAS

Avaló y Vo. Bo.

CR CARLOS JULIO URQUIJO GOMEZ
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA VIGÉSIMA SEXTA BRIGADA DE SELVA
GERENTE DEL PROYECTO

Supervisor:

MY ZAPATA POLO JANNER
Oficial De Instrucción Y Entrenamiento BR26Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

PS LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO
Comité Jurídico Evaluador

PS CAROLINA ISABEL CASTAÑEDA ESQUEA
Comité Económico Evaluador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Comité Técnico Evaluador:

CT. SUAREZ QUINTERO OSCAR
OFICIAL DE LOGISTICA BILAC50

SV. LENES ORTEGA RAMIRO JAVIER
COMANDANTE CP. ASPIE BITER26

CP. RINCON BONILLA RICHARD SMITH
SUBOFICIAL PPY BASPC26

Reviso:
SV Varón Ricardo
Jefe de Contratación BASPC 26

BASPC 26

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

HOJA EN BLANCO INTENCIONAL

BASPC 26

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
LETICIA AMAZONAS AVENIDA VASQUEZ COBOS KM1 VIA AL AEROPUERTO
No. del Conmutador (N/A)- No. de fax institucional (N/A)
Bas26@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co